

CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI".- CUANTIA: INDETERMINADA

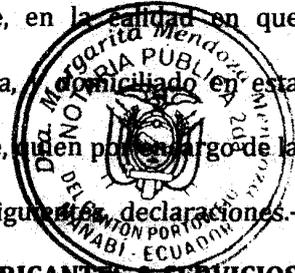
"No.- 1578 - En la ciudad de Portoviejo , Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Abril del dos mil diez, ante mi **Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda



Encargada del Cantón Portoviejo, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparece como única parte el señor **WALTHER FARADAY RAMIREZ PALOMEQUE** por los derechos que en su calidad de **GERENTE** representa de la Compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente **CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI** , contenido dentro de las siguientes cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE** :- Comparecen, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **WALTHER FARADAY RAMIREZ**

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B **MENDOZA**
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

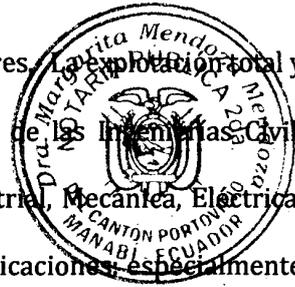
PALOMEQUE en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. El otorgante, en la calidad en que comparece, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien por el cargo de la Junta General de Accionistas tiene a bien efectuar las siguientes declaraciones.-



CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo por la Abg. Luz Hessildha Daza López, el primero de noviembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veinte y siete de diciembre del dos mil cinco. - **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo anterior, el señor Walther Faraday Ramirez Palomeque, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara ampliado el objeto social del **Artículo Tercero** de los estatutos de la Compañía aumentando lo siguiente: **VEINTISÉIS.-** La Importación, Distribución y Venta de licores Nacionales e Importados. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social se reforma el artículo tercero del estatuto de la Compañía el que dirá: **"ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL .-** El objeto de la compañía consiste en: Uno.- La compra venta distribución y comercialización de gasolina, Kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado .- Dos.- La importación, exportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes, así como de todo tipo de repuestos

Dra. Margarita Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

y accesorios para vehículos tanto livianos como pesados.- Tres.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura; Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.-Cuatro.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- Cinco.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.- Seis.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- Siete- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería, parqueamiento y limpieza.- Ocho.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller equipos y materiales de construcción.- Nueve.- La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos.- Diez.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, de subtransmisión, redes primarias y secundarias y



Dra. Margot Mendoza Mendocino

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE FUNCIONAMIENTO



alumbrado público, comercial, Industrial y residencial. Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.- Once.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales.- Reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra - Doce.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. - reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos.- Trece.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos. -Catorce.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos.- Quince.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos médicos, quirúrgicos, laboratorios y toda clase de instrumentos, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria.- Dieciséis.- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. Prestación de ^{yo}

Dra. Margarita Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA 20a.
DE PORTUENDEO

servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. Compra-venta, arrendaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticipo de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado.- Diecisiete.- La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal, para que realice a terceros trabajos de cualquier índole, de manera que para éste efecto, la compañía evaluará, seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar. Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento, vigilancia, control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil, empresarial, comercial, industrial, de la construcción en general, telecomunicaciones y computación.- Dieciocho.- La prestación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado, para servir a terceros en sectores relacionados con el área de la limpieza, mantenimiento industrial, reforestación, medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable, de ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Civil y Arquitectura.- Diecinueve.- La explotación total y en todas sus fases de pesca blanca, productos del mar y especies bioacuáticas; La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como crustáceos, peces, moluscos, algas, camarón, chame, pesca blanca; Instalación y explotación de fábricas empacadoras



Dra. Margarita Mendoza Mendocza

A B C C A B A

NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIJO, ECUADOR

y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano; Establecer laboratorios de larvas; Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborados.- Veinte.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera.- Veintiuno.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo.- Veintidós.- La importación compra, venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción. La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial.- Veintitrés.- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM", "FM", "UHF" y se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras



Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIJO

10

de comunicación, radio y televisión; y, solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente. La recepción y transmisión de señales telefónicas, las cuales cargan voz, datos o videos, a través de satélites internacionales, comunicaciones a través de internet (IP) por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor.. El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o través de tarjetas pre-pagadas. La oferta de servicios de internet (ISP) a través, de satélite, cable, sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible ; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía, permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país.-Veinticuatro.- La celebración de todo tipo de Contratos Leasing, y realizar todas las acciones para concretarlos.- Veinticinco.-La Planificación, Organización y ejecución de eventos públicos en todas sus fases, pudiendo para esto contratar el personal necesario y solicitar los permisos correspondientes.- En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Veintiséis.-** La Importación, Distribución y Venta de licores Nacionales e Importados.- **HASTA AQUÍ LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales el señor WALTHER FARADAY RAMIREZ PALOMEQUE, en la calidad que comparece a la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente , declara que bajo juramento que la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de su Reforma del Estatuto de su representada es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal



Dra. Margarita Mendoza Mendez
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

40

de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.

LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por la Abg. Beatriz Macías Alarcón. Mat. 13-2008-98 del Foro de Abogados de la Función Judicial. - Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella.. Léda esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes quienes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**-

Dra. Margarita Mendoza
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

f) WALTHER ERAZO Y RAMIREZ PALOMEQUE
GERENTE DE LUBRISERVI S.A
Ced. No. 130414504-6
RUC CIA No. 1391736118001



Dra. Margarita Mendoza Mendoza
LA NOTARIA ENCARGADA
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



LA NOTARIA ENCARGADA,

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI" CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-

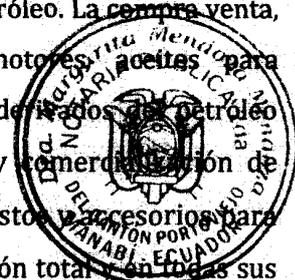
En la ciudad de Portoviejo, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil once a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Paralela Miguel H. Alcivar en la Parroquia Andrés de Vera, se reúnen los señores SILVIA AMALIA PALOMEQUE ANDRADE Y WALTHER FARADA RAMIREZ PALOMEQUE, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y nombra a la Ab. Beatriz Macías Alarcón como Secretaria Ad-hoc de la Junta y deciden unirse en *Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:*

PUNTO UNICO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Preside la reunión la señora Silvia Palomeque Andrade , Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la Ab. Beatriz Macías Alarcón . La Presidenta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- *Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- La Presidenta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto a tratar, acerca del cual todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad al tenor de lo que dispone el artículo 247 numero sexto de la Ley de Compañías y por haberse instalado esta junta general. En este estado la Junta General entra a conocer el único punto tratar.-*

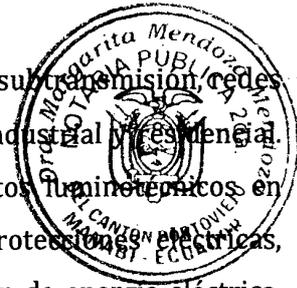
La Presidenta de la Junta señora SILVIA AMALIA PALOMEQUE ANDRADE, manifiesta que debido al crecimiento favorable que ha tenido la empresa esta debe expandir sus objetivos económicos , para lo cual es necesario amplia sus variedades comerciales, por lo que mociona que el objeto social de la empresa debe ser ampliado y por ende reformar el estatuto de la misma, por lo que sugiere a la Junta se pronuncie acerca de la ampliación del objeto social de la compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI**.- Luego de deliberar y analizar la situación de la empresa y debido al crecimiento alcanzado hasta el momento, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad aprueba ampliar el objeto social y reformar el estatuto social

en el **ARTICULO TERCERO QUE DIRÁ:-** El objeto de la compañía consiste en:

UNO.- La COMPRA VENTA distribución y comercialización de gasolina, Kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.- **DOS.-** La importación, exportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes, así como de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos tanto livianos como pesados.- **TRES.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura; Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.-**Cuatro.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- **CINCO.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.- **SEIS.-** La CONSTRUCCIÓN de OBRAS de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- **SIETE-** Intervenir en la COMPRA Y VENTA de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería, parqueamiento y limpieza.- **OCHO.-** LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN de maquinarias, vehículos taller equipos y materiales de CONSTRUCCIÓN.- **NUEVE.-** La explotación total y en todas sus fases de minas, canteras y yacimientos.- **DIEZ.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de INGENIERÍA ELÉCTRICA, especialmente: el cálculo, diseño,

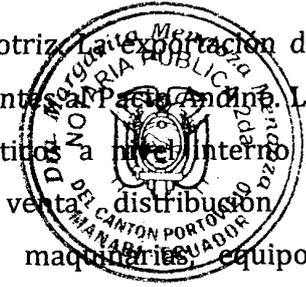


construcción y mantenimiento de redes de transmisión, de subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, Industrial y residencial. Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. Profesiones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.- Once.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales.- Reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra - Doce.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión. -reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos.- Trece.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos. -Catorce.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos.- Quince.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos médicos, quirúrgicos, laboratorios y toda clase de instrumentos, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria.- Dieciséis.- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. Prestación de servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. Compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates



públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como en la compra y venta de bienes del Estado.- Diecisiete.- La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal para que realice a terceros trabajos de cualquier índole, de manera que para este efecto, la compañía evaluará, seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar. Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento, vigilancia, control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil, empresarial, comercial, industrial, de la construcción en general, telecomunicaciones y computación.- Dieciocho.- La prestación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado, para servir a terceros en sectores relacionados con el área de la limpieza, mantenimiento industrial, reforestación, medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable, de Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería Civil y Arquitectura.- Diecinueve.- La explotación total y en todas sus fases de pesca blanca, productos del mar y especies bioacuáticas; La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como crustáceos, peces, moluscos, algas, camarón, chame, pesca blanca; Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano; Establecer laboratorios de larvas; Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborados.- Veinte.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera.- Veintiuno.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y

cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes a la Zona Andina. La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo.- Veintidós.- La importación compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción. La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial.- Veintitrés.- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM", "FM", "UHF" y se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión; y, solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente. La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz, datos o videos, a través de satélites internacionales, comunicaciones a través de internet (IP) por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor.. El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o través ^tarjetas propagadas. La oferta de servicios de internet (ISP) a través, de satélite, pable, sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible ; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía, permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país.-Veinticuatro.- La celebración de todo tipo de Contratos Leasing, y realizar todas las acciones para concretarlos.- Veinticinco.-La Planificación, Organización y ejecución de eventos públicos en todas sus fases, pudiendo para esto contratar el personal necesario y solicitar los permisos correspondientes.- En el cumplimiento de su objetivo, la compañía

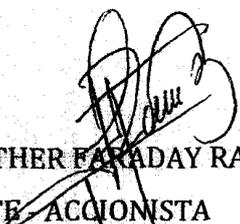


podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Veintiséis.- La Importación, Distribución y Venta de licores Nacionales e Importados.-**

Para lo cual queda debidamente facultado el señor WALTHER FARADAY RAMIREZ PALOMEQUE Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites administrativos tendientes a la culminación del proceso de Ampliación del Objeto y Reforma del Estatuto, entre los que se incluyen, pero sin limitar, los trámites ante la Superintendencia de Compañías, Notaria , Registro Mercantil, etc. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.



F) SILVIA AMALIA PALOMEQUE ANDRADE
PRESIDENTE DE LA JUNTA- ACCIONISTA



F) WALTHER FARADAY RAMIREZ PALOMEQUE
GERENTE - ACCIONISTA



Beatriz Macías Alarcón
ABOGADA
MAT. 13-2008-98
COLEGIO DE ABOGADOS C.P.M.

F) AB. BEATRIZ MACIAS ALARCON
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Portoviejo, 23 de Marzo del 2011.-

Señor:
Walther Faraday Ramírez Palomeque
Ciudad.-



Estimado señor:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI ", en sesión celebrada el 23 de Marzo del 2011, resolvió por unanimidad designar a Usted, **GERENTE** de la compañía por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos de la compañía , el Gerente ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía " LUBRICANTES & SERVICIOS S.A LUBRISERVI ", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, el primero de noviembre del 2005 por la Ab. Luz Hessildha Daza López , e inscrito legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de diciembre del dos mil cinco.-

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Ab. Beatriz Macías Alarcón.
Secretaria Ad-hoc



RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.- Portoviejo, 23 de Marzo del 2011

WALTHER FARADAY RAMIREZ PALOMEQUE

C.C No. 130414504-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Portoviejo

Dirección: Calle Paralela Miguel H. Alcivar, a lado del Tribunal Electoral de Manabí, Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo

En la Presente fecha queda Inscrito este

Nombramiento de Gerente

Con el N° 212 Repertorio N° 29

PORTOVIEJO, 08 Abril 2011

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391736118001
RAZON SOCIAL: LUBRICANTES Y SERVICIOS S.A. LUBRISERVI
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RAMIREZ PALOMEQUE WALTHER FARADAY
CONTADOR: SALAZAR MENDOZA LAURA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/12/2005	FEC. CONSTITUCION:	27/12/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	18/01/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES PARA TODO TIPO DE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: PARALELA MIGUEL H. ALCIVAR
 Número: S/N Intersección: TEODORO WOLF Referencia ubicación: A LADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE MANABI
 Telefono Trabajo: 052630185 Celular: 098352874

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFORTIZ

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV

Fecha y hora: 20/11/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391736118001
RAZON SOCIAL: LUBRICANTES Y SERVICIOS S.A. LUBRISERVI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 27/12/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: PARALELA MIGUEL H. ALCIVAR Número: 8/N
Intersección: TEODORO WOLF Referencia: A LADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE MANABI Telefono Trabajo: 052630195 Celular: 099352874



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFORTIZ

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 20/11/2008

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, cumpliendo con lo dispuesto por el señor **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No SC.DIC.P.11 00264, de fecha doce de Mayo del dos mil once, sienta razón que anotado al margen de la matriz de la Escritura Constitución de la Compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A. LUBRISERVI**; celebrada en esta Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil cinco, se aprueba la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada.-
Doy fe.- 

Portoviejo, lunes dieciséis de Mayo del año 2011.-



Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: Dra. TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO-ENCARGADA, desde el veintiuno de junio del dos mil diez, según acuerdo de acción de personal número dos mil sesenta y nueve UP-CJM-CC de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, suscrito por el Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura.- Doy fé que Anoto Razón al margen de la matriz de la escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LUBRICANTES & SERVICIOS S.A. LUBRISERVI", realizada en este Despacho Notarial con fecha viernes quince de abril del dos mil once, su Aprobación realizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Mediante RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. SC.DIC.P.11.0264 de fecha 12 de Mayo del 2011. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Dra. Margarita Mendoza Mendoza
A B B D D A
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 16 Mayo del 2011



LA NOTARIA PUBLICA ENCARGADA,
Margarita Mendoza Mendoza
Dra. Margarita Mendoza Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIEJO



Porti



Registro Mercantil
Portoviejo

fico.

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.11.00264, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el doce de mayo del dos mil once, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **LUBRICANTES & SERVICIOS S.A. LUBRISERVI**, bajo el número **TRESCIENTOS DOS (302)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 17 de mayo del 2011

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejens*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

